

CONSTANCIA: El apoderado de la parte demandante, remitió solicitud de fecha para remate. A Despacho.

La Tebaida, Quindío, 20 de septiembre del 2021.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA TEBaida – QUINDÍO**

Auto: Interlocutorio/Fija fecha remate  
Proceso: Divisorio – Venta de cosa común  
Demandante: Doris Solita González  
Demandado: Eider Marcial González  
Radicación: 634014089002-2019-00171-00

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante, este Despacho, una vez revisado el expediente y la agenda, encuentra viable fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble objeto del proceso, toda vez que el mismo está embargado, secuestrado avaluado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Tebaida, Quindío,

Resuelve:

**Primero:** Señalar la hora de las **DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble.

**Segundo:** Fijar la base de la licitación en el ciento por ciento (100%) del avalúo dado al bien, avalúo que quedó fijado en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$36.080.000.00)**.

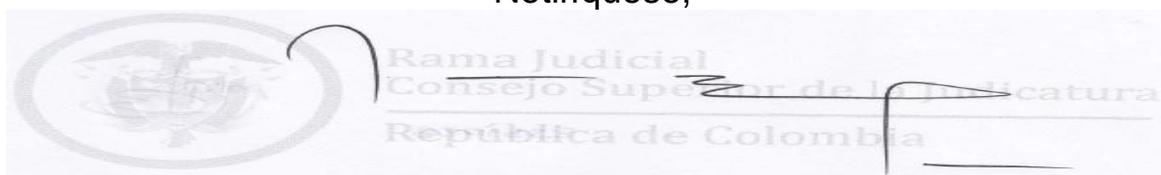
**Tecero:** Conforme a lo dispuesto por el artículo 451 ibídem, informar a los interesados que para hacer postura deberán consignar previamente, el cuarenta por ciento (40%), de dicho avalúo, a órdenes de este Despacho, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de este municipio, No. 634012042002.

**Cuarto:** El bien a rematar es un lote de terreno mejorado con casa de habitación, ubicado en el área urbana de La Tebaida, Quindío, en la Manzana 7, Lote No. 4, Urbanización Oasis de Vida.

**Quinto:** Se ordena fijar el aviso en la página web de la Rama Judicial en el micro sitio dispuesto por este juzgado para la publicación de estados y traslados, por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate y anunciarlo tal como lo indica el artículo 450 del C.G.P., publicando por una sola vez el día domingo, en La Crónica del Quindío, debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional (j02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co), una copia informal en formato PDF de la página del diario, junto con el certificado de tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha de la diligencia.

**Sexto:** Se informa a los interesados que la diligencia se hará de manera presencial en la sede del juzgado, guardando estrictamente las disposiciones sobre bioseguridad debido a la persistencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, de tal suerte que las propuestas se recibirán hasta antes de la hora señalada para realizar la licitación, la cual durará una hora.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA

Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN  
EN ESTADO  
**28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO